



DECRETO N° 1073

NEUQUÉN, 14 JUN 2001

VISTO:

La Nota N° 062/01 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante la cual eleva fotocopia de la Cédula de Notificación y Planilla de Liquidación practicada por parte de la actora, correspondiente a los autos caratulados: "INDA, Pablo Oscar c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" (Expte. N° 30.413/00), en autos caratulados: "Ferrero, Martha Ofelia c/Municipalidad de Neuquén s/Acción de Amparo" (Expte. 230.587/99), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, esa Asesoría Legal requiere se le informe si existe partida presupuestaria para abonar la suma de \$ 222,05, reclamada por el Dr. Inda Pablo Oscar;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 474/01);

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Pase N° 300/01) remite los actuados a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados "INDA, Pablo Oscar c/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" (Expte. N° 30.413/00), en autos caratulados: "Ferrero, Martha Ofelia c/Municipalidad de Neuquén s/Acción de Amparo" (Expte. 230.587/99), que se tramita por
...2º///


SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL
Dirección General de Despacho
Secretaría de Economía y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON CINCO CENTAVOS (\$ 222,05), en cumplimiento de la Cédula de Notificación y Planilla de Liquidación (en fotocopia) practicada por parte de la actora; según lo solicitado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Nota N° 062/01.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDQ) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

FARIZANO
Unidad de Asesoría y Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Arequipa